



Resolución de la Dirección Científica del Instituto de Investigación Biosanitaria ibs.GRANADA por la que se aprueba la relación DEFINITIVA de solicitantes admitidos y no admitidos para las Ayudas para la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal del ibs.GRANADA

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de solicitantes admitidos y no admitidos para la convocatoria de Ayudas para la Movilidad y Perfeccionamiento del Personal del ibs.GRANADA.

Granada, en la fecha de la firma digital

La Directora Científica del ibs.GRANADA.

Dra. María José Sánchez Pérez



ANEXO I – RESOLUCION ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Número solicitud	Solicitante	Grupo	ADMITIDO / NO ADMITIDO	Causa de no admisión
MOV_IBS-2024-01	ALBA ORTIGOSA PALOMO	A01	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-02	RAQUEL SANABRIA DE LA TORRE	TECE19	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-03	ALBERTO MANUEL PARRA PEREZ	MP12	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-04	ANA LOPEZ MORENO	E15	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-05	CRISTINA GARCIA FONTANA	MP20	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-06	BEATRIZ GARCIA FONTANA	MP20	ADMITIDO	
MOV_IBS-2024-07	ENRIQUE GARCIA RECIO	TEC17	ADMITIDO	

Causas de no admisión: BASES DE LA CONVOCATORIA

II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA a fecha 31 de diciembre de 2023, **con al menos 1 año de antigüedad.**
2. Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos el 60% de las publicaciones del grupo del año 2023.
3. Ser investigadores predoctorales con categoría R1 EURAXESS, investigadores posdoctorales o investigadores emergentes con categoría R2 o R3 EURAXESS, así como otros investigadores del ámbito hospitalario, de Enfermería y de Atención Primaria del ibs.GRANADA.
4. Tener relación contractual con alguna de las entidades que forman parte del ibs.GRANADA y de pertenencia con el grupo de investigación del ibs.GRANADA desde la fecha de solicitud hasta la fecha de finalización de la estancia.
5. Los centros para los que se solicite la ayuda serán universidades y centros de investigación altamente competitivos nacionales (de fuera de Andalucía) o extranjeros en el área científica del solicitante.
6. Los investigadores que hayan obtenido una ayuda de movilidad del Plan Propio de la Universidad de Granada o en cualquier otra convocatoria competitiva de movilidad en los últimos 2 años no podrán optar a esta convocatoria.